

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE ENERO DE 2009.

PRESIDENTE

D^a Luis Navas Rodríguez.

CONCEJALES

D^a Maria del Mar Sanz González.

D. Pedro Pablo Azaña Sánchez.

D. Ángel del Teso Gómez.

D. Damián Ruiseco Martín.

D. Esteban Aranda Sánchez.

D^a Encarnación Torrijos González.

D^a Alicia Ruiseco Azaña.

D. Alberto Carrasco García.

En la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día diecinueve de Enero de 2009, se reúne el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con la convocatoria cursada al efecto

SECRETARIA

D^a M^a Inmaculada Fernández Jiménez.

1º FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Visto el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación; que en un artículo 1 regula el objeto y en el artículo 3 las obras financiables.

Vista la Disposición Adicional Primera del Real Decreto- Ley que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal de Inversión Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Administraciones Públicas a través de la página www.map.es, al municipio de El Robledo le corresponde una financiación máxima por importe de 209.377 €.

Vista la Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaria de Estado de cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre y la Resolución de 9 de diciembre de 2008, la inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local, de las siguientes obras:

- **ACONDICIONAMIENTO DE PABELLON DEPORTIVO EN EL ROBLEDO, con un presupuesto de 49.992,00 € y de un presupuesto total de 57.990,72 € (IVA incluido).**
- **AMPLIACION LUDOTECA MUNICIPAL, con un presupuesto de 49.194,10€ y de un presupuesto total de 57.065,16 € (IVA incluido).**
- **RENOVACION AVENIDA DE LA INDEPENDENCIA DE EL ROBLEDO, con un presupuesto de 25.243,54 € y de un presupuesto total de 29.282,51 € (IVA incluido).**
- **RENOVACION DE PLAZA VIRGEN DEL PRADO DE EL ROBLEDO, con un presupuesto de 20.033,57 € y de un presupuesto total de 23.238,94 € (IVA incluido).**
- **ADECAUACIÓN DE VIALES MUNICIPALES, con un presupuesto de 36.034,20 € y de un presupuesto total de 41.799,67 € (IVA incluido).**

SEGUNDO.- Aprobar las memorias de las obras relacionadas anteriormente, adjudicándose estas mediante contrato menor.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde y la Sra. Secretaria para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 5 del Real Decreto- Ley, en relación con el artículo 3 de la Resolución de 9 de diciembre de 2008

Y no habiendo mas asuntos que tratar, Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos de lo que yo, la Secretaria, doy fe.